
SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº 21-25445375-4), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 22 de Julio de 2026, a las 11:30 hs., la que se llevará a cabo en el hall de Planta Baja de estos Tribunales de San Lorenzo, sitos en calle San Carlos 844; el siguiente bien, propiedad del demandado a saber: DOMINIO AA942TK, MARCA CITROEN, MODELO C3 90 LIVE, TIPO SEDAN 5 PTAS., AÑO 2017, MOTOR MARCA CITROEN Nº 10DBSZ0027233, CHASIS MARCA CITROEN Nº 935SLYFZ0HB521906, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. San Lorenzo 4. Registra prenda en ler. Grado de fecha 16/01/17 re inscripta el 22/12/21, por \$236.208,09.- y embargo de fecha 12/05/2025, por \$6.339.727.- más \$1901918,1.- (intereses), por los autos que se ejecutan. El rodado Saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con la base de \$11.000.000.- (monto estimativo tomando como parámetro lo informado por la tabla de Valuaciones que publica la D.N.R.P.A.); de no haber postores por dicha base, se pondrá seguidamente a la venta con una retasa del 25% de la base inicial (\$8.250.000.-); y, de persistir la falta de oferentes, con la última base de \$5.500.000.-. Quien resulte comprador deberá abonar el total del precio de su compra, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta. El saldo de precio restante para completar la totalidad del mismo, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. Todo, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C.- La unidad subastada se entregará al comprador una vez aprobada la subasta y acreditado en autos el depósito de la totalidad del precio, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Las deudas por patentes, multas y los gastos que se originen con motivo del retiro, traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra/s cautelar/es, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente A PARTIR DE

LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA SUBASTA. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 14 a 15hs. en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo, — de Junio de 2026. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria.

\$ 750 563282 Jun. 25 Jun. 29